

NOTA Nº: EXPTE. Nº: 598.269

## SANTA FE, 27 de junio de 2013

VISTAS estas actuaciones por las que las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias proponen la creación de la carrera de grado "Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social" y

## **CONSIDERANDO:**

Que esta propuesta formulada en el marco normativo del Programa de Carreras a Término (PROCAT) de la Universidad Nacional del Litoral, surge en el marco del proceso de transferencia de la Escuela de Servicio Social a esta Universidad, a los fines de atender a la jerarquización de la titulación de los egresados como Asistentes Sociales;

Que realizados los estudios de factibilidad, se estima conveniente disponer la creación de dicha carrera:

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica concluyendo que la carrera propuesta se encuadra en las normativas vigentes a nivel de esta Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación:

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Estudios y Evaluación del Programa de Carreras a Término (PROCAT) y de Enseñanza,

## **EL CONSEJO SUPERIOR**

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Disponer la creación de la carrera de grado "Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social" en ámbito de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias, cuya fundamentación, perfil del egresado, alcances del título y estructura curricular, obran como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º Dejar establecido que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales actuará como Sede Administrativa de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones, tomen nota la similar Dirección General de Administración y la Secretaría Académica y resérvese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº: 266